

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 11 ABR 2022

Nº 00072

Expediente Nº 14.156/2020

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.156/2020 en el cual, mediante Nota Nº 0184/22, la Dra. Ing. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS, Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Geotecnia I" de Ingeniería Civil, solicita ayuda económica para participar en el XXV CONGRESO ARGENTINO DE MECÁNICA DE SUELOS E INGENIERÍA GEOTÉCNICA (CAMSIG XXV), a llevarse a cabo desde el 24 al 26 de noviembre de 2021, en Posadas (Misiones); y

CONSIDERANDO:

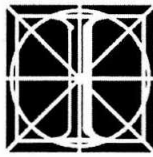
Que por Resolución FI Nº 189-CD-2020, se otorgó a la Dra. Ing. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS, una ayuda económica consistente en la suma de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00), con cargo a la Escuela de Ingeniería Civil y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que la docente cubra el arancel de inscripción en el XXV CONGRESO ARGENTINO DE MECÁNICA DE SUELOS E INGENIERÍA GEOTÉCNICA (CAMSIG XXV).

Que los datos económicos estimados consisten en la suma de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000,00), para gastos de traslado, más cinco (5) días de viáticos.

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentran debidamente cumplimentado.

Que la Escuela de Ingeniería Civil le concede una ayuda económica consistente en la suma de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000,00), más cuatro (4) días de viáticos.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 11/2022,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00072

Expediente Nº 14.156/2020

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de marzo de 2022)

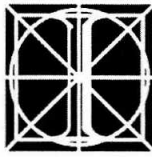
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Dra. Ing. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS, una asistencia económica consistente en la suma de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000,00), más el equivalente a hasta cuatro (4) días de viáticos, con cargo a la Escuela de Ingeniería Civil y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que la docente cubra los gastos de traslado y viáticos, con motivo de su participación en el XXV CONGRESO ARGENTINO DE MECÁNICA DE SUELOS E INGENIERÍA GEOTÉCNICA (CAMSIG XXV), llevado a cabo desde el 24 al 26 de noviembre de 2021, en Posadas (Misiones).

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Dra. Ing. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución Nº 1049-HCD-2005, deberá:

- a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a su notificación fehaciente, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y/o comprobante de pasajes.
- b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad:
- Un informe técnico, de dos (2) a cinco (5) páginas de extensión, referido a los alcances



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.156/2020

del Congreso, la importancia de los conocimientos adquiridos en su formación profesional y cualquier otro comentario que considere pertinente.

- Constancia de asistencia y/o expositor en el Congreso.
- Material impreso recibido en el Congreso (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Civil analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

c) Coordinar con la Comisión de la Escuela de Ingeniería Civil, la fecha para ofrecer una charla relacionada con el Congreso al que asistió.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Dra. Ing. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que *“el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento”* o, en caso contrario *“deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones.”*

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional; a la Dra. Ing. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Dirección General Administrativa Económica; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; al Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 00072

-CD- 2022

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa